



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 21565



Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 376, se encuentra la Resolución Nº 255-2011, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 255-2011. Managua, veintiuno de julio del año dos mil once, la una y diecisiete minutos de la tarde.** En fecha catorce de julio del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA CAMARONERA Y SERVICIOS MULTIPLES CARBAJAL, R.L., (COOPCASEMCARBA, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Puerto Morazán, departamento de Chinandega. Se constituye a las diez de la mañana, del dieciséis de noviembre del año dos mil nueve. Inicia con diez (10) asociados, siete (7) hombres y tres (3) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 500.00 (quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 500.00 (quinientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA CAMARONERA Y SERVICIOS MULTIPLES CARBAJAL, R.L., (COOPCASEMCARBA, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **LEONARDO ANTONIO CARBAJAL PEREZ**; Vicepresidente (a): **RAFAEL ALBERTO ORDOÑEZ MANZANARES**; Secretario (a): **MAURICIO SALOMON MEDINA ORDOÑEZ**; Tesorero (a): **ELVIN ENRIQUE TORREZ ORDOÑEZ**; Vocal: **FRANKLIN LEONARDO PEREZ ALVAREZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **(F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiún días del mes de julio del año dos mil once.


Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas

SW/JARO

ROC. 43799

ORIGINAL